

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2014

Miércoles 10 de Diciembre

Núm. 140

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Enajenación fincas rústicas	3134
Obra nº 2 Plan Mejora Vías Provinciales 2014	3136
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Contratación suministro gasóleo C y agua sanitaria	3136
Contratación suministro carburante	3137
ÁGREDA	
Arrendamiento finca rústica "La Dehesa"	3139
FUENTESTRÚN	
Corrección de errores	3140
Expediente modificaciones de créditos 2014	3140
GARRAY	
Expediente de recuperación de oficio solar sito en Tardesillas.....	3141
GOLMAYO	
Ordenanza incremento valor terrenos de naturaleza urbana.....	3142
LANGA DE DUERO	
Caducidad inscripciones padronales	3143
MIÑO DE MEDINACELI	
Vacante juez de paz sustituto.....	3143
MOLINOS DE DUERO	
Alteración calificación jurídica	3143
MOMBLONA	
Vacante juez de paz titular	3144
LOS RÁBANOS	
Ordenanza IBI urbana.....	3144
Modificación de créditos nº 1/2014	3144
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Notificación orden de ejecución	3145
TORRUBIA DE SORIA	
Presupuesto 2015	3146
VALDERRUEDA	
Presupuesto 2015	3146
Modificación de crédito nº 1/2014	3146
VELILLA DE LOS AJOS	
Vacante juez de paz sustituto	3146
MANCOMUNIDADES	
COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ALMAZÁN	
Junta general ordinaria	3147
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO	
Relación de fiestas locales 2015	3147

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

Aprobado por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 25 de Noviembre de 2014, el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir la subasta tramitada para adjudicar mediante procedimiento abierto la enajenación de fincas urbanas en Madruédano, Centenera de Andaluz y Bordecorex y fincas rústicas en Torlengua, Muriel Viejo y San Pedro Manrique, propiedad de la Excm. Diputación Provincial, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE ENAJENACIÓN DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS EN VARIOS MUNICIPIOS**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: CE-2014/5

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto y tipo licitación (al alza):

FINCAS URBANAS:

<i>Código</i>	<i>Descripción</i>	<i>Municipio</i>	<i>Tipo</i>
1	Edificio C/ Fuente 3	MADRUEDANO (RETORTILLO)	6.840,00
2	Solar C/ La Iglesia 1	CENTENERA DE ANDALUZ	7.602,53 €
3	LOTE C/ Real 24 y C/ Fuente 21	BORDECOREX	18.651,40 €

FINCAS RÚSTICAS:

<i>Código</i>	<i>Municipio</i>	<i>Pol.</i>	<i>Parc.</i>	<i>Tipo Licitacion</i>
4.1	TORLENGUA	22	140	799,25
4.2	TORLENGUA	1	88	2.006,64
4.3	TORLENGUA	3	179	1.501,95
4.4	TORLENGUA	22	138	811,89
4.5	TORLENGUA	23	719	526,87
4.6	TORLENGUA	25	67	1.514,40
4.7	TORLENGUA	22	238	1.411,12
4.8	TORLENGUA	9	500	9.537,10
4.9	TORLENGUA	33	46	4.332,72
4.10	TORLENGUA	35	56	611,28
4.11	TORLENGUA	15	178	587,10
4.12	TORLENGUA	35	136	281,70
4.13	TORLENGUA	1	30	1.288,20
4.14	TORLENGUA	3	67	1.146,42
4.15	TORLENGUA	3	135	64,69
4.16	TORLENGUA	7	143	2.050,11
4.17	TORLENGUA	35	9	1.790,40

BOPSO-140-10122014



4.18	TORLENGUA	22	535	1.363,77
4.19	TORLENGUA	23	297	25,00
4.20	TORLENGUA	23	321	85,79
4.21	TORLENGUA	33	75	176,19
4.22	TORLENGUA	34	109	497,50
4.23	TORLENGUA	9	500	1.449,25
4.24	TORLENGUA	14	16	1.460,97
4.25	TORLENGUA	14	54	1.027,35
4.26	TORLENGUA	22	269	884,79
4.27	TORLENGUA	14	112	2.007,99
5	MURIEL VIEJO	LOTE FINCAS		3.160,34
6	S. PEDRO MANRIQUE	3	220	448,28

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- *Garantías:* 100 €.

5.- *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
- c) Localidad y código postal: SORIA, 42002.
- d) Teléfono: 975-10 11 18; Telefax: 975-10 10 91.
- e) Internet: www.dipsoria.es Email: patrimonio@dipsoria.es
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

6.- *Requisitos específicos del licitador:* Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.- *Presentación de las proposiciones.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del vigésimo día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en el Pliego.

c) Lugar de presentación:

1º.- Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

2º.- Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3º.- Localidad y código postal: Soria, 42002.

8.- *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.



c) Localidad: Soria.

d) Fecha: se anunciará con la debida antelación en el tablón de anuncios de la Coporación y en el perfil del contratante.

10.- *Otras informaciones.* En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Soria, 26 de noviembre de 2014.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla. 2706

Aprobado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2014, el proyecto de la obra incluida en el Plan Mejora Vías Provinciales 2014, que a continuación se relaciona, con el presupuesto que igualmente se indica, se expone al público a efectos de reclamaciones, por un período de quince días, a fin de que las formulen quienes se crean con derecho a hacerlo.

<i>Plan</i>	<i>Nº de obra</i>	<i>Denominación del proyecto</i>	<i>Presupuesto del proyecto</i>
Mejora Vías Provinciales 2014	2	Refuerzo del firme de tramos de CPSO-P-4123; entre pp.kk.: 13+750 al 14+620 y del 15+820 al 17+770; tramo Fresno de Caracena-Carrascosa de Abajo	150.090,53

Soria, 26 de noviembre de 2014.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla. 2707

AYUNTAMIENTOS

SORIA

De conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno de 31 de octubre de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria pública del procedimiento abierto, tramitación ordinaria y un único criterio de adjudicación, el económico, para la contratación del suministro de gasóleo C para calefacción y agua sanitaria a distintos edificios municipales, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación
- c) Número de expediente: 27/2014SO

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Suministro de gasóleo C para calefacción y agua sanitaria a distintos edificios municipales.

b) Lugar de ejecución: Soria

c) Duración del contrato: 1 año.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Procedimiento: abierto, un único criterio de adjudicación.

b) Tramitación: ordinaria.

4. *Precio de licitación:* 138.000 € más 28.983,57 euros de IVA.

5. *Requisitos específicos del contratista.*

a) Acreditación de la solvencia del empresario: cláusula 9.A.2) del Pliego de Cláusulas Administrativas.

BOPSO-140-10122014



b) No se exige garantía provisional.

c) Garantía definitiva: 6.900 euros.

6. *Obtención de documentación.*

a) Documentación en la web: Plataforma de Contratación del Estado y perfil del contratante del Ayuntamiento

b) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00

c) Correo Electrónico: s.locales1@ayto-soria.org

7. *Obtención de información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9

c) Localidad y código postal: Soria, 42071

d) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00

e) Fax: 975 23 41 80

e) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de plicas

8. *Criterios que han de servir de base para la adjudicación:* recogidos en la cláusula 15 del pliego de condiciones administrativas.

9. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Plazo de presentación: Durante los 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el Perfil del Contratante.

b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula decimocuarta del pliego

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación de 9 a 14 horas, o por correo conforme a lo previsto en la cláusula 13ª del Pliego de Condiciones Administrativas y con la documentación indicada en el mismo.

2ª Domicilio: Plaza Mayor nº 9

3ª Localidad y código postal: Soria, 42071

10. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9

c) Localidad: Soria

d) Fecha: Se determinará al efecto.

11. *Gastos de anuncios:* por cuenta del adjudicatario.

12. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:* www.ayto-soria.org, así como en la Plataforma de Contratación del Estado.

Soria, 1 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

2733

BOPSO-140-10122014

De conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno de 31 de octubre de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria pública del procedimiento abierto, tramitación or-



dinaria y un único criterio de adjudicación, el económico, para la contratación del suministro de carburante para vehículos municipales, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación

c) Número de expediente: 28/2014SO

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Suministro de carburante para vehículos municipales.

b) Lugar de ejecución: Soria

c) Duración del contrato: 1 año.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Procedimiento: abierto, un único criterio de adjudicación.

b) Tramitación: ordinaria.

4. *Precio de licitación:* 111.000 € más 23.310 euros de IVA.

5. *Requisitos específicos del contratista.*

a) Acreditación de la solvencia del empresario: cláusula 9.A.2) del Pliego de Cláusulas Administrativas.

b) No se exige garantía provisional.

c) Garantía definitiva: 5.550 euros.

6. *Obtención de documentación.*

a) Documentación en la web: Plataforma de Contratación del Estado y perfil del contratante del Ayuntamiento

b) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00

c) Correo Electrónico: s.locales1@ayto-soria.org

7. *Obtención de información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9

c) Localidad y código postal: Soria, 42071

d) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00

e) Fax: 975 23 41 80

e) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de plicas.

8. *Criterios que han de servir de base para la adjudicación:* recogidos en la cláusula 15 del pliego de condiciones administrativas.

9. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Plazo de presentación: Durante los 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el Perfil del Contratante.

b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula decimocuarta del pliego.

c) Lugar de presentación:



1ª Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación de 9 a 14 horas, o por correo conforme a lo previsto en la cláusula 13ª del Pliego de Condiciones Administrativas y con la documentación indicada en el mismo.

2ª Domicilio: Plaza Mayor nº 9

3ª Localidad y código postal: Soria, 42071

10. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9

c) Localidad: Soria

d) Fecha: Se determinará al efecto.

11. *Gastos de anuncios:* por cuenta del adjudicatario.

12. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:* www.ayto-soria.org, así como en la Plataforma de Contratación del Estado.

Soria, 1 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

2732

ÁGREDA

Aprobado por Resolución de Alcaldía nº 381/2014 de fecha 21 de noviembre de 2014, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el arrendamiento de la finca rústica denominada “La Dehesa”, propiedad de este Ayuntamiento, calificada como bien patrimonial en el Inventario Municipal y ubicada en el polígono 16, parcela 9000 recintos 11 y 12, de este Municipio, para destinarla a uso agrícola, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al mejor precio, por procedimiento abierto y de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y contra el cual podrán presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo. De no formularse ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobado.

Simultáneamente se anuncia licitación, si bien ésta se entenderá interrumpida en el caso de presentarse reclamaciones contra el pliego, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Ágreda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 589/2014. Arrendamiento “La Dehesa”.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: arrendamiento de la finca rústica denominada “La Dehesa”, propiedad de este Ayuntamiento, calificada como bien patrimonial en el Inventario Municipal y ubicada en el polígono 16, parcela 9000 recintos 11 y 12, de este Municipio, para destinarla a uso agrícola.

b) Duración: cinco años.

3. *Tramitación y procedimiento:*



a) Procedimiento: abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al mejor precio.

4. *Presupuesto base de licitación:* 12.600 euros/anuales.

5. *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Ágreda.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1

c) Localidad y código postal: Ágreda 42100

d) Teléfono: 976 64 71 88

e) Fax: 976 64 71 93

f) E-mail: info@agreda.es y secretaria@agreda.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de proposiciones.

6. *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: finalizará a los quince días, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta las 14,00 horas. Si el último día coincidiera con sábado o festivo, se ampliará el plazo al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: la establecida en el pliego de cláusulas administrativas.

c) lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Ágreda de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

7. *Gastos de anuncios:* a cargo del adjudicatario.

Ágreda, 25 de noviembre de 2014.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 2698

FUENTESTRÚN

Advertido error en el anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* núm. 111 de fecha 29 de septiembre de 2014 en el que se exponía al público el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de los servicios de abastecimiento de agua y recogida de basura, por el presente se corrige dicho error señalando que la aprobación provisional de la modificación se produjo en la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 9 de septiembre de 2014, no el día 16 de septiembre como se indicaba erróneamente en el anuncio.

Fuentestrún, 21 de noviembre de 2014.– El Alcalde, Isidoro Gil García. 2693a

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el expediente de modificaciones de crédito del presupuesto del ejercicio 2014, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Fuentestrún, en sesión celebrada con fecha 7 de noviembre de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley Reguladora de las Haciendas y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* ante el Pleno del Ayuntamiento de Fuentestrún.



De no presentarse reclamaciones al Presupuesto las modificaciones quedarán definitivamente aprobadas.

Fuentestrún, 21 de noviembre de 2014.– El Alcalde, Isidoro Gil García.

2693b

GARRAY

Vista la necesidad de poner de manifiesto a los interesados el expediente de recuperación de oficio referido al solar sito en la C/ Eras de la Serna, nº 2 de Tardesillas (Soria) incoado por Resolución de de fecha 4 de septiembre de 2014.

Al haberse intentado en dos ocasiones la notificación sin éxito e ignorándose actualmente el paradero de los interesados. De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio la Resolución de Alcaldía de fecha 24 de octubre de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la denuncia presentada por Doña Celia Moreno del Río, Don Teodoro Moreno del Río y Doña Benicia Moreno del Río, que tuvo entrada en este Ayuntamiento en fecha 15 de julio de 2009, Registro de Entrada nº 699 y escrito presentado en fecha 29 de julio de 2009, Registro de Entrada nº 743; y que enumeraba los siguientes hechos:

En el escrito de fecha 15 de julio de 2009:

“Que siendo propietarios de la finca nº 45 según las escrituras de fecha 1 de julio de 1939, se detallan las lindes de esta finca: Al Norte: con concejil; al Sur: con Anastasio Cuerda; Al Este, con María García y al oeste con acequia.

Que dicha finca tiene desde siempre como único acceso por el norte.

Que observamos que alguien ha situado una cubierta que vierte aguas a nuestra finca que ha situado piedras de gran tamaño delante del único acceso a nuestra finca y que ha taponado la puerta con una valla metálica.

Además ha colocado unas estaquillas donde dice que “que es suyo”, y que según las escrituras, es concejil.”

En escrito de fecha 29 de julio de 2009, se adjunta la documentación que apoya su escrito; en concreto presentan copia de la escritura de la finca que el Sr. Luis Alberto García Tejero, vecino de Garray, vendió al Sr. Liso. En ella se demuestra que la superficie afectada por la venta es de 280 metros cuadrados. El oeste, especifica, es calle. Es del Ayuntamiento. Planos que detallan lo anteriormente descrito:

Visto así mismo el informe del Técnico Municipal de fecha 26 de agosto de 2014, que indica que “el vallado de la parcela de la C/ Eras de la Serna nº 2 de la localidad de Tardesillas, se encuentra ocupando parcialmente terrenos que la Normativa Urbanística destina al uso de vía pública incluidos dentro del viario de la localidad de Tardesillas, donde no procede autorizar el vallado solicitado”.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la denuncia de los particulares y en el informe de los técnicos municipales.

RESUELVO

PRIMERO. Que se incorpore cuanta documentación se disponga sobre el bien.

BOPSO-140-10122014



SEGUNDO. Que por los Servicios Técnicos se emita informe técnico sobre la comprobación de los hechos denunciados, descripción del bien dañado, anomalías observadas, su reparación, valoración, acompañado de planos o croquis y otros datos técnicos a tener en cuenta.

TERCERO. Que se dé audiencia al interesado, en plazo no inferior a diez días ni superior a quince, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para audiencia y alegaciones.

CUARTO. Una vez efectuados todos estos trámites, dese cuenta al Pleno Municipal para que acuerde lo procedente.

En base a lo preceptuado en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el expediente dándole trámite de audiencia para que, en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de recepción de la notificación, para que alegue lo que estime conveniente en defensa de su derecho aportando los documentos y justificantes que considere pertinentes.

Garray, 11 de noviembre de 2014.– La Alcaldesa, M^a José Jiménez Las Heras. 2694

GOLMAYO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento de fecha 29 de septiembre de 2014 sobre modificación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del mismo, cuyo texto íntegro modificado se hace público, en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Artículo 16.-

1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana será del 16 por 100.

2. La cuota íntegra del Impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3. La cuota líquida del Impuesto será el resultado de aplicar sobre la cuota íntegra la bonificación regulada en esta Ordenanza.

La modificación de la presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia*, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa, aplicándose a partir del 1 de enero de 2015.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede en Burgos.

Golmayo, 26 de noviembre de 2014.– El Alcalde, Benito Serrano Mata. 2710

**LANGA DE DUERO**

Vista la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Que todo aquel que no haya procedido a la renovación de su inscripción en el plazo de dos años, será declarada la caducidad de la misma y se acordará su baja mediante Resolución motivada del Alcalde.

Esta Alcaldía resuelve:

1º.- Proceder a acordar la baja por caducidad de las siguientes personas con efectos de la fecha de publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia*:

- MICHAEL SEIFERT
- IOAN CHETA
- IRANI DE FREITAS

2º.- Ordenar su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para conocimiento de los interesados.

Langa de Duero, 20 de noviembre de 2014.– El Alcalde, (Ilegible).

2701

MIÑO DE MEDINACELI

Próxima a producirse la vacante del cargo de Juez de Paz Sustituto de este Municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, por este Ayuntamiento, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 2 de julio de 1985) y en el Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1995), para ser Juez de Paz, se requiere: ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley orgánica 6/1985.

Miño de Medinaceli, 21 de noviembre de 2014.– El Alcalde, Víctor Rubio Marcos. 2702

MOLINOS DE DUERO

Por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 7 de noviembre de 2014, se aprobó incoar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica: desafectación del bien inmueble “Planta baja del edificio situado en la Plaza Gorgonio de Miguel nº 3 de Molinos de Duero”, dejando dicho bien de ser destinado al uso o servicio público de consultorio médico, y al que estaba afecto, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Molinos de Duero, 17 de noviembre de 2014.– El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo. 2679

**MOMBLONA**

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de paz titular de este municipio y al objeto de proceder a la elección por este Ayuntamiento de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 02-07-1985) y en el Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13-07-1995), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la citada Ley Orgánica 6/1.985.

Momblona, 21 de noviembre de 2014.– El Alcalde, Fernando Garrido Pérez. 2703

LOS RÁBANOS

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Los Rábanos sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

“Art. 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

1º El tipo de gravamen del Impuestos obre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0.45%”.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos.

Los Rábanos, 26 de noviembre de 2014.– El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández. 2699

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las

BOPSO-140-10122014



Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha veintinueve de septiembre de dos mil catorce, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2014, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a nuevos ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de Gastos

Capítulo	Descripción	Consignación Inicial	Consignación Definitiva
131	Personal laboral temporal	5.500	13.000

Presupuesto de Ingresos

Capítulo	Descripción	Consignación Inicial	Consignación Definitiva
461	Transferencias Diputación	0	7.500

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Los Rábanos, 11 de noviembre de 2014.– El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández. 2700

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Notificación de la resolución de Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2014 del expediente número OE-12/2014, relativo a la orden de ejecución en inmueble sito en carretera de Atauta, 1 de San Esteban de Gormaz.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para la notificación en el domicilio del destinatario/s, se procede a la notificación de la orden de ejecución en inmueble sito en carretera de Atauta, 1 de San Esteban de Gormaz, del expediente número OE-12/2014, que más abajo se relaciona, mediante la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del interesado para su conocimiento, con la advertencia de que con la presente publicación se producen los efectos legales previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para su conocimiento íntegro del acto que se notifica, el expediente obra de manifiesto y a disposición del interesado, por término de 10 días desde el día siguiente a su publicación, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, Plaza Mayor, nº 1, 42330-San Esteban de Gormaz (Soria).

REFERENCIA:

Expte.: OE-12/2014

Acto: Orden de ejecución.

Interesado/s: Delmon Creixell, S.L. C/ Doctor Pujol, 1, bajo. 43839, Creixell (Tarragona).

Y para que sirva de notificación, expido el presente anuncio.

San Esteban de Gormaz, 24 de noviembre de 2014.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 2704



TORRUBIA DE SORIA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Torrubia de Soria, 24 de noviembre 2014.– El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera. 2696

VALDERRUEDA

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la ley 7/1985 de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004 se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2015 aprobado inicialmente por la Junta Vecinal en sesión celebrada el 10 de noviembre de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 de la citada Ley 2/2004 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal.

Valderrueda, 10 de noviembre de 2014.– El Alcalde, Mariano Hidalgo Mínguez. 2695

La Junta Vecinal de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2014 aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 01/2014, en la modalidad suplemento de crédito y crédito extraordinario. Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 marzo. Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Valderrueda, octubre de 2014. El Alcalde, Mariano Hidalgo Mínguez. 2708

VELILLA DE LOS AJOS

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de paz sustituto de este municipio y al objeto de proceder a la elección por este Ayuntamiento de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha va-



cante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 02-07-1985) y en el Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13-07-1995), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la citada Ley Orgánica 6/1985.

Velilla de los Ajos, 20 de noviembre de 2014.– El Alcalde, Adolfo Borque Borque. 2697

MANCOMUNIDADES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ALMAZÁN

JUNTA General Ordinaria de la Comunidad de Regantes del Canal de Almazán

Por la presente se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Canal de Almazán a la Junta General que con carácter ordinario se celebrará el próximo día 16 de diciembre de 2014 a las 11,30 horas en la sede de la Comunidad, C/ Antonio Machado 7-1º de Almazán y en primera convocatoria. De no asistir el número de partícipes necesario en primera convocatoria, la Junta General se celebrará a las 12 horas del mismo día y en el mismo lugar en segunda convocatoria y serán válidos los acuerdos que se tomen por la mayoría absoluta de los partícipes asistentes.

ORDEN DEL DÍA:

- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- Examen y aprobación de la Memoria semestral.
- Examen y aprobación de los Presupuestos de ingresos y gastos para el año 2015.
- Ratificación de acuerdos tomados por el Sindicato de riegos del canal de Almazán.
- Ruegos y preguntas.

Almazán, 21 de noviembre de 2014.– El Presidente, Julio Pérez Jiménez.

2688

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

FIESTAS LABORALES AÑO 2015

VISTAS las propuestas de fechas de celebración de FIESTAS LABORALES, remitidas por los Ayuntamientos de la Provincia para el año 2015, y de acuerdo con los siguientes

HECHOS

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el art. 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en relación con los artículos 45 y 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de Julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, el primero de ellos modificado por el Real Decreto 1346/1989, de 3 de Noviembre, se interesó de los correspon-

BOPSO-140-10122014



dientes Ayuntamientos de la Provincia de Soria, la presentación de Propuesta de fecha de celebración de Fiestas Laborales acordadas en sus Plenos Municipales, para el año 2015, con carácter retribuido y no recuperable.

SEGUNDO: Los citados Ayuntamientos fueron informados previamente del Decreto 42/2014, de 28 de agosto, por el que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2015, y publicado en el B.O.C. y L. núm. 167, de 1 de septiembre de 2014, dictado en aplicación del antes mencionado Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

TERCERO: El plazo concedido a los Ayuntamientos para que remitieran sus correspondientes propuestas de Fiestas Laborales expiró el pasado día 31 de octubre.

Algunas Corporaciones Locales no han remitido, dentro del plazo establecido, su correspondiente propuesta.

Por lo expuesto,

Esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de la facultad conferida por el art. 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de Julio y el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo (B.O.E. nº 160, de 6 de julio) sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad de Castilla y León.

ACUERDA

PRIMERO: Reconocer y determinar como Fiestas Laborales, con carácter retribuido y no recuperable, para las localidades de la provincia de Soria, las fechas que se relacionan en el Anexo adjunto.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia* a los efectos que legalmente proceden.

ANEXO

ABEJAR: 2 de febrero y 17 de agosto.

ADRADAS: 15 de mayo y 14 de agosto.

Ontalvilla de Almazán: 13 y 15 de junio.

Sauquillo del Campo: 20 de junio y 8 de agosto.

ÁGREDA: 4 de junio y 29 de septiembre.

ALCUBILLA DE AVELLANEDA: 2 de febrero y 14 de septiembre.

Alcoba de la Torre: 24 de enero y 10 de agosto.

Zayas de Bascones: 24 y 25 de junio.

ALDEALICES: 13 y 14 de agosto.

ALDEALSEÑOR: 14 de agosto y 21 de septiembre.

ALCUBILLA DE LAS PEÑAS: 15 de mayo y 17 de agosto.

ALDEHUELAS (LAS): 11 y 12 de septiembre.

Los Campos: 19 y 20 de agosto:

Valloria: 24 y 25 de agosto.

Villasecas Somera: 17 y 18 de agosto.

Ledrado: 8 de agosto

ALENTISQUE: 3 de febrero y 28 de agosto.

Cabanillas: 25 de septiembre.



- ALIUD: 15 de mayo y 28 de agosto.
ALMAJANO: 15 de mayo y 30 de noviembre.
ALMALUEZ: 8 de junio y 17 de agosto.
 Aguaviva de la Vega: 8 de agosto y 10 de octubre.
 Chércoles: 20 de enero y 25 de mayo.
 Puebla de Eca: 21 y 22 de agosto.
ALMARZA: 6 de julio y 14 de diciembre.
 Cubo de la Sierra: 16 de mayo.
 Espejo de Tera: 17 de agosto.
 Gallinero: 6 de junio y 19 de septiembre.
 Matute de la Sierra: 1 de agosto.
 Portelárbol: 17 de agosto.
 San Andrés de Soria: 22 de agosto y 3 de octubre.
 Segoviela: 10 de octubre.
 Sepúlveda de la Sierra: 19 de septiembre.
 Tera: 16 de julio y 5 de septiembre.
ALMAZÁN: 18 de mayo y 7 de septiembre.
 Almántiga: 2 de mayo.
 Ballúnar: 22 de agosto.
 Cobertelada: 16 de mayo.
 Covarrubias: 4 de julio.
 Fuentelcarro: 1 de agosto.
 Lodares del Monte: 10 de octubre.
 Tejerizas: 22 de agosto.
ALMAZUL: 27 de mayo y 17 de agosto
ALPANSEQUE: 15 de mayo y 5 de octubre.
 Marazovel: 15 de mayo y 17 de agosto.
ARCOS DE JALÓN: 3 de febrero y 14 de septiembre.
ARENILLAS: 15 de mayo y 26 de septiembre
ARÉVALO DE LA SIERRA: 28 de agosto.
 Torrearévalo: 4 de septiembre.
 Ventosa de la Sierra: 11 de septiembre.
AUSEJO DE LA SIERRA: 20 de enero y 14 de agosto.
 Cuéllar de la Sierra: 25 y 26 de septiembre.
 Fuentefresno: 25 y 26 de septiembre.
BARAONA: 16 de mayo y 21 de septiembre.
 Jodra de Cardos: 21 de septiembre.
 Romanillos de Medinaceli: 29 de septiembre.
 Pinilla del Olmo: 5 de septiembre.
BARCA: 12 de junio y 14 de septiembre.



Ciadueña: 24 y 26 de octubre.

BARCONES: 15 y 16 de mayo.

BAYUBAS DE ABAJO: 6 de febrero y 10 de agosto.

Aguilera: 4 y 5 de mayo.

BAYUBAS DE ARRIBA: 17 de julio y 12 de septiembre.

Valverde de los Ajos: 29 de junio y 3 de octubre.

BERLANGA DE DUERO: 24 de agosto y 24 de septiembre.

BLACOS: 22 de junio y 8 de septiembre.

BLIECOS: 4 de mayo y 24 de septiembre.

BORJABAD: 24 de junio y 11 de julio

Valdespina: 8 de mayo y 29 de septiembre.

BOROBIA: 15 de mayo y 7 de septiembre.

BUBEROS: 17 de junio y 18 de agosto

BURGO DE OSMA (EL): 17 y 18 de agosto.

Alcubilla del Marqués: 10 y 11 de agosto.

Barcebal: 28 y 29 de agosto.

Barcebalejo: 24 y 25 de septiembre.

Berzosa: 21 y 22 de agosto.

Lodares de Osma: 7 y 8 de agosto.

La Olmeda: 7 y 8 de agosto.

Osma: 24 de julio y 18 de septiembre.

La Rasa: 12 y 13 de junio.

Santiuste: 6 y 7 de agosto

Torralba del Burgo: 6 y 7 de agosto.

Valdelubiel: 7 y 8 de agosto.

Valdenarros: 21 y 22 de agosto.

Vildé: 20 y 21 de agosto.

CABREJAS DEL CAMPO: 15 de mayo y 14 de agosto

Ojuel: 15 de mayo

CABREJAS DEL PINAR: 17 de julio y 13 de noviembre.

CALATAÑAZOR: 2 de julio y 14 de septiembre.

Abioncillo de Calatañazor: 9 de mayo y 19 de septiembre.

Aldehuela de Calatañazor: 8 de agosto y 26 de septiembre.

CALTOJAR: 15 de mayo y 28 de agosto.

Bordecorex: 29 de septiembre.

Casillas de Berlanga: 14 de agosto.

CANDILICHERA: 15 de mayo y 14 de agosto.

Carazuelo: 15 de mayo.

Duáñez: 15 de mayo.

BOPSO-140-10122014



Fuentetecha: 15 de mayo.
Mazalvete: 15 de mayo.
CAÑAMAQUE: 20 de enero y 24 de junio.
CARABANTES: 6 de junio y 22 de agosto.
CARACENA: 1 y 4 de agosto.
CARRASCOSA DE ABAJO: 25 y 26 de agosto.
CARRASCOSA DE LA SIERRA: 24 de junio y 5 de octubre.
CASAREJOS: 23 de enero y 18 de diciembre.
CASTILFRIO DE LA SIERRA: 30 de mayo y 12 de septiembre.
CASTILRUIZ: 25 de mayo y 31 de agosto.
 Añavieja: 16 de abril y 7 de septiembre.
CASTILLEJO DE ROBLEDO: 2 de mayo y 11 de septiembre.
CENTENERA DE ANDALUZ: 10 de agosto y 8 de septiembre.
CERBÓN: 30 de mayo y 17 de agosto.
CIDONES: 22 de agosto y 14 de septiembre.
 Herreros: 14 y 17 de agosto
 Ocenilla: 13 de junio y 31 de diciembre.
 Villaverde del Monte: 25 de mayo y 30 de junio.
CIGUDOSA: 17 de agosto y 29 de septiembre.
CIHUELA: 8 de mayo y 14 de agosto.
CIRIA: 9 de mayo y 24 de agosto.
CIRUJALES DEL RÍO: 25 de mayo y 13 de noviembre.
COSCURITA: 2 de febrero y 1 de junio.
 Bordejé: 24 de junio
 Neguillas: 24 de junio
 Centenera del Campo: 22 de septiembre.
 Villalba: 22 de mayo
COVALEDA: 16 de junio y 10 de agosto.
CUBILLA: 14 de enero y 7 de agosto
CUBO DE LA SOLANA: 17 de agosto y 11 de noviembre.
 Almarail: 24 de junio y 1 de agosto.
 Lubia: 30 de mayo y 17 de agosto.
 Ituero: 13 de junio y 20 de agosto.
 Rabanera del Campo: 3 de febrero y 26 de septiembre.
CUEVA DE ÁGREDA: 4 de mayo y 22 de agosto.
DÉVANOS: 20 de enero y 29 de abril.
DEZA: 11 y 14 de septiembre.
 La Alameda: 30 de mayo.
 Miñana: 22 y 24 de agosto.



DURUELO DE LA SIERRA: 14 y 29 de septiembre.

ESCOBOSA DE ALMAZÁN: 15 de mayo y 14 de agosto.

ESPEJA DE SAN MARCELINO: 1 y 2 de junio.

Guijosa: 7 y 8 de septiembre.

La Hinojosa: 24 y 25 de junio.

Orillares: 24 de julio y 21 de octubre.

Quintanilla de Nuño Pedro: 21 y 28 de agosto.

ESPEJÓN: 29 de mayo y 1 de junio.

ESTEPA DE SAN JUAN: 13 y 14 de agosto.

FRECHILLA DE ALMAZÁN: 3 de febrero y 12 de junio.

Torremediana: 4 de mayo y 7 de octubre.

La Miñosa: 22 de septiembre

FRESNO DE CARACENA: 21 y 22 de agosto.

FUENTEARMEGIL: 4 de julio y 28 de noviembre.

Fuencaliente del Burgo: 9 y 10 de octubre.

Santervás del Burgo: 20 y 21 de agosto.

Zayuelas: 5 y 6 de junio.

FUENTECAMBRÓN: 3 y 4 de julio

Cenegro: 21 y 22 de agosto

FUENTELMONGE: 1 de junio y 5 de octubre.

FUENTEPINILLA: 15 de mayo y 24 de junio.

Osona: 2 de julio y 22 de agosto.

Valderrueda: 15 de mayo y 19 de junio.

FUENTESTRÚN: 15 de mayo y 22 de julio.

GARRAY: 12 de mayo y 24 de junio.

Tardesillas: 24 de agosto y 8 de septiembre.

Chavaler: 12 de mayo y 22 de diciembre.

Dombellas: 4 de junio y 27 de julio.

Canredondo de la Sierra: 8 de mayo y 29 de septiembre.

Santervás de la Sierra: 27 de julio y 1 de diciembre.

GOLMAYO: 25 de junio y 2 de octubre.

GÓMARA: 2 de julio y 20 de agosto.

Abión: 24 de agosto y 15 de octubre.

Paredesroyas: 8 de mayo y 29 de septiembre.

Torralba de Arciel: 2 de julio y 7 de septiembre.

Ledesma de Soria: 16 de mayo y 10 de agosto.

GORMAZ: 12 y 13 de agosto.

HERRERA DE SORIA: 21 de agosto y 8 de septiembre.

HINOJOSA DEL CAMPO: 20 de enero y 15 de mayo.

LANGA DE DUERO: 4 y 5 de junio.



Alcozar: 12 y 13 de agosto.
Bocigas de Perales: 26 y 27 de junio.
Valdanzo: 15 de mayo y 14 de agosto.
Valdanzuelo: 22 de agosto
Zayas de Torre: 29 y 30 de mayo
LICERAS: 17 y 18 de agosto.
MAGAÑA: 11 de noviembre y 24 de agosto.
Pobar: 3 de septiembre y 26 de diciembre.
MAJÁN: 29 de junio y 22 de agosto.
MATALEBRERAS: 2 de julio y 17 de agosto.
Montenegro de Ágreda: 13 de junio y 29 de agosto.
MATAMALA DE ALMAZÁN: 11 y 12 de septiembre.
Matute de Almazán: 25 y 26 de septiembre.
Santa María del Prado: 18 y 19 de septiembre.
MEDINACELI: 24 de junio y 28 de agosto.
Arbujuelo: 6 de agosto.
Azcamellas: 10 de septiembre.
Beltejar: 11 de junio.
Benamira: 24 de septiembre.
Blocona: 17 de agosto.
Esteras: 17 de agosto.
Fuencaliente: 9 de julio.
Lodares: 17 de diciembre.
Salinas: 7 de mayo.
Torralba: 20 de agosto.
MIÑO DE MEDINACELI: 15 de mayo y 29 de septiembre.
MIÑO DE SAN ESTEBAN: 10 y 11 de julio.
MOLINOS DE DUERO: 24 de julio y 11 de noviembre.
MOMBLONA: 16 de mayo y 17 de agosto.
MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS: 25 de agosto y 15 de octubre.
Valtueña: 15 de mayo y 14 de agosto.
MONTEJO DE TIERMES: 12 y 13 de agosto.
MONTENEGRO DE CAMEROS: 2 de julio y 10 de septiembre.
MORÓN DE ALMAZÁN: 3 y 4 de julio.
MURIEL DE LA FUENTE: 4 de mayo y 21 de agosto.
MURIEL VIEJO: 24 de junio y 14 de agosto.
NAFRÍA DE UCERO: 20 y 21 de agosto.
Rejas de Ucero: 22 de agosto y 4 de diciembre.
Valdealbín: 15 de mayo y 17 de agosto.
NARROS: 13 y 24 de junio.



NAVALENO: 19 y 20 de enero.
NEPAS: 2 de mayo y 28 de agosto.
NOLAY: 18 de julio y 23 de noviembre.
NOVIERCAS: 15 de mayo y 24 de agosto.
ÓLVEGA: 19 de mayo y 14 de septiembre.
 Muro: 30 de abril y 22 de agosto.
ONCALA: 29 de junio y 12 de noviembre.
 El Collado: 8 de agosto.
 San Andrés de San Pedro: 13 y 14 de agosto.
PINILLA DEL CAMPO: 2 de mayo y 22 de agosto.
PORTILLO DE SORIA: 8 mayo y 7 de septiembre.
PÓVEDA (LA): 6 de agosto.
 Arguijo: 13 de agosto.
 Barriomartín: 30 de septiembre.
POZALMURO: 1 de junio y 17 de agosto.
QUINTANA REDONDA: 24 de junio y 14 de agosto.
 Las Cuevas de Soria: 9 de octubre y 4 de diciembre.
QUINTANAS DE GORMAZ: 3 y 4 de agosto.
QUIÑONERÍA (LA): 30 de mayo y 14 de septiembre.
RÁBANOS (LOS): 15 de mayo y 9 de octubre
 Miranda de Duero: 15 de junio y 4 de septiembre.
 Navalcaballo: 17 de abril y 28 de septiembre.
 Tardajos de Duero: 24 y 25 de agosto.
REBOLLAR: 12 de septiembre y 30 de noviembre.
RECUERDA: 22 de abril y 11 de junio.
 Galapagares: 24 y 25 de junio
 Mosarejos: 28 y 29 de septiembre.
 Nograles: 17 y 18 de agosto
 La Perera: 24 y 25 de septiembre
RELLO: 15 de mayo y 24 de agosto.
RETORTILLO DE SORIA: 7 y 8 de agosto.
REZNOS: 22 de junio y 21 de agosto.
RIBA DE ESCALOTE (LA): 15 de mayo y 13 de agosto
RIOSECO DE SORIA: 9 de mayo y 24 de junio.
ROLLAMIENTA: 20 de enero y 8 de septiembre.
ROYO (EL): 25 de abril y 18 de diciembre.
 Derroñadas: 24 de junio y 26 de diciembre.
 Hinojosa de la Sierra: 17 de junio y 17 de agosto.
 Langosto: 22 de julio y 8 de agosto.
 Vilviestre de los Nabos: 11 y 21 de noviembre.

BOPSO-140-10122014



SALDUERO: 24 de junio y 5 de agosto.
SAN ESTEBAN DE GORMAZ: 8 y 9 de septiembre.
SAN FELICES: 11 y 12 de septiembre.
SAN LEONARDO DE YAGÜE: 2 de febrero y 6 de noviembre.
SAN PEDRO MANRIQUE: 24 y 29 de junio.
SANTA CRUZ DE YANGUAS: 4 de septiembre.
 Villartoso: 14 de agosto.
SANTA MARÍA DE HUERTA: 8 y 9 de septiembre.
SANTA MARÍA DE LAS HOYAS: 14 y 15 de septiembre.
SERÓN DE NÁGIMA: 4 de mayo y 14 de septiembre.
SOLIEDRA: 15 de mayo.
 Borchicayada: 13 de junio y 17 de agosto.
SORIA: 25 de junio y 2 de octubre.
SOTILLO DEL RINCÓN: 18 de febrero y 8 de septiembre.
 Aldehuela del Rincón: 8 de agosto y 26 de diciembre.
 Molinos de Razón: 22 de enero y 13 de junio.
SUELLACABRAS: 4 y 15 de mayo.
 El Espino: 15 de mayo y 24 de agosto.
TAJAHUERCE: 25 de abril y 2 de julio.
TAJUECO: 13 de junio y 26 de octubre.
TALVEILA: 29 y 30 de septiembre.
 Cantalucia: 29 y 30 de septiembre.
 Fuentecantales: 24 de junio y 14 de agosto
TARDELCUENDE: 3 y 27 de agosto.
 Cascajosa: 9 de mayo y 26 de septiembre.
TARODA: 21 y 22 de agosto.
TEJADO: 5 de febrero y 12 de mayo.
 Alparrache: 8 de mayo y 27 de noviembre.
 Boñices: 20 de marzo
 Castil de Tierra: 11 de junio.
 Nomparedes: 15 de junio y 8 de septiembre.
 Sauquillo de Boñices: 6 de mayo y 17 de agosto.
 Villanueva de Zamajón: 22 de enero.
 Zamajón: 16 y 17 de septiembre.
TORLENGUA: 20 de enero y 25 de julio.
TRÉVAGO: 3 de febrero y 15 de mayo.
UCERO: 24 y 26 de agosto
VADILLO: 2 de febrero y 8 de septiembre.
VALDEAVELLANO DE TERA: 3 de febrero y 4 de junio.



VALDELAGUA DEL CERRO: 22 y 25 de julio.

VALDEMALUQUE: 27 y 28 de agosto.

Aylagas: 20 y 21 de agosto.

Sotos del Burgo: 4 y 5 de septiembre

Valdeavellano de Ucero: 13 y 14 de agosto.

Valdelinares: 28 y 29 de agosto.

VALDENEBRO: 17 y 18 de agosto

VALDERRODILLA: 15 de mayo y 14 de septiembre.

Torreandaluz: 2 de febrero y 24 de septiembre.

VALTAJEROS: 8 de agosto y 3 de octubre.

VELAMAZÁN: 15 de mayo y 17 de agosto.

Rebollo de Duero: 24 de enero y 20 de agosto.

Fuentetovar: 15 de mayo y 7 de agosto.

VELILLA DE LA SIERRA: 4 y 5 de agosto.

VELILLA DE LOS AJOS: 13 de junio y 13 de agosto.

VIANA DE DUERO: 13 de junio y 22 de agosto

La Milana: 2 y 3 de octubre.

Moñux: 9 y 10 de octubre.

Perdices: 2 y 3 de octubre.

VILLACIERVOS: 24 de junio y 11 de julio.

Villaciervitos: 3 de febrero 25 de julio

VILLANUEVA DE GORMAZ: 4 y 5 de agosto.

VILLAR DEL ALA: 6 y 20 de agosto.

VILLAR DEL CAMPO: 4 de mayo y 24 de septiembre.

VILLAR DEL RÍO: 28 y 31 de agosto.

Bretún: 24 de julio.

Huérteles: 14 de agosto.

VILLASAYAS: 22 de agosto y 3 de octubre.

Fuentegelmes: 25 de abril y 5 de diciembre.

VILLASECA DE ARCIEL: 19 de mayo y 8 de septiembre.

VINUESA: 5 de febrero y 29 de junio

VIZMANOS: 7 y 8 de agosto.

Verguizas: 15 de septiembre.

VOZMEDIANO: 19 de enero y 17 de agosto.

YANGUAS: 24 de abril y 16 de julio.

YELO: 24 de julio

Soria, 19 de noviembre de 2014.– La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinero Estéfano. 2690